

12879

ESTUDIO JURIDICO

DR. KENNEDY FLORES P.

ESCANEAR

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA FREDCAR CIA LTDA.**, a Usted comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada e inscrita de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ, a favor del señor: JAIME MARINO ALTAMIRANO.

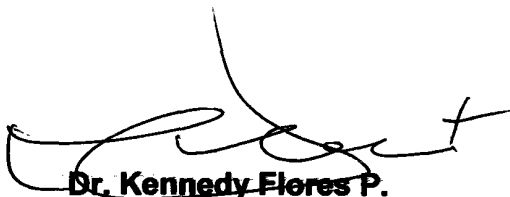
Una vez que sea registrada en dicha Institución, solicito se digne concederme una nómina actualizada de socios de la compañía de mi representación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiré en la Oficina de Documentación y Archivo de dicha Institución.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

- INGRESADO AL SISTEMA
d. 15.04.2011



Dr. Kennedy Flores P.

Matrícula 104 C.A.C

(Dr. Kennedy Flores P.)

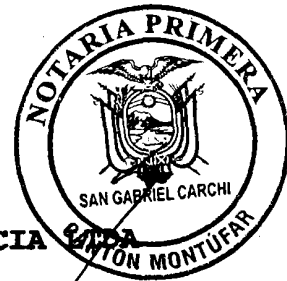
 ABOGADO-MAT. 104 C.A.C.
SUCRE Y MONTUFAR ESQ.
2251722 SAN GABRIEL


SEGUNDO ORTEGA CHAMORRO
Gerente





Dr. Fernando Andino



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDCAR CIA

OTORGADO POR: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y CÓNYUGE

A FAVOR DE: JAIME MARINO ALTAMIRANO

CUANTIA: VEINTISEIS DÓLARES

NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

DI COPIA: -2-

v.b.

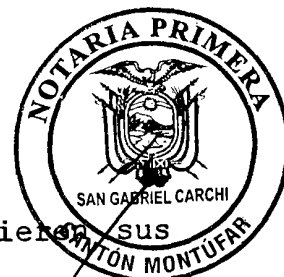
=====

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Martes Ocho de Febrero del Año Dos Mil Once, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ; y, por otra parte el señor: JAIME MARINO ALTAMIRANO, casado con la señora Elina Oliva Madruñero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, una de Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR

1 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 dignese incorporar una de Cesión de Participaciones,
3 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES: Intervienen por una parte y como CEDENTES,
5 los cónyuges señores: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES Y
6 ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ; y, por otra parte y como
7 CESIONARIO, el señor: JAIME MARINO ALTAMIRANO. Los
8 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
9 legalmente capaces para contratar y obligarse por ellos
10 mismo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los socios Cedentes
11 cónyuges señores: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES y ALBA
12 LUCIA BENAVIDES MARTINEZ, son propietarios de veintiséis
13 participaciones, en la compañía FREDCAR CIA. LTDA.,
14 constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar,
15 provincia del Carchi, mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, el ocho de
17 mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el siete de
19 junio de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta
20 General Universal de Socios de la compañía antes indicada
21 reunida en la Comunidad de San Francisco, parroquia
22 Fernández Salvador, el veintinueve de diciembre del dos mil
23 diez, autorizó la Cesión de Participaciones que más
24 adelante se detalla, según consta de la copia certificada
25 del Acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION
26 DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes indicados, se
27 realiza la siguiente Cesión de Participaciones: LOS
28 CEDENTES cónyuges señores: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES



Dr. Fernando Andino



1 Y ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ, ceden y transfieren sus
 2 VEINTISEIS PARTICIPACIONES, que poseen en la compañía, a
 3 favor del señor: JAIME MARINO ALTAMIRANO. Luego de
 4 perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el
 5 Cuadro de Integración de Capital quedará estructurado de la
 6 siguiente manera:

7 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

8 SOCIO	PARTICIPACIONES
9 EDWIN GEONANNY POMA CHICAIZA	26,00
10 CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	26,00
11 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	88,00
12 SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	26,00
13 DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	26,00
14 SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA	26,00
15 JAIME MARINO ALTAMIRANO	26,00
16 SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO	26,00
17 JOSE ADRIAN CHAMORRO	26,00
18 DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO	26,00
19 OLGER MAURICIO CHULDE TIRIRA	26,00
20 CESAR RAMIRO MORILLO HURTADO	26,00
21 LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ	26,00
22 TOTAL	400,00
23 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de	
24 Participaciones es de VEINTISEIS DÓLARES AMERICANOS.	
25 QUINTA.- ANOTACIONES: De la presente Cesión de	
26 Participaciones se tomará nota al margen de la escritura	
27 pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su	
28 inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo del	

1 Registro Mercantil y en libro correspondiente de la
2 compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de este
4 instrumento. Hasta aquí el texto de la minuta firmada por
5 el Doctor Kennedy Flores, Abogado con matrícula profesional
6 número ciento cuatro del Colegio de Abogados del Carchi.
7 Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y ratifican todo
8 el contenido de la minuta inserta. Para el otorgamiento de
9 ésta escritura se cumplieron las disposiciones legales del
10 caso, e íntegramente leída por el suscrito Notario a los
11 comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman
12 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-
13

14

15

16



CELSE HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES

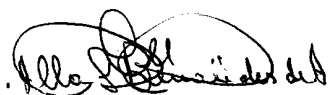
C.C.040051153-1

17

C.V.033-0001

18

19



ALBA LUCIA BENAVIDES MARTINEZ

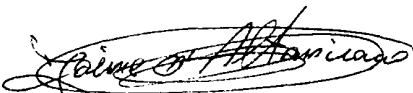
C.C.040053540-7

21

C.V.127-0002

22

23



JAI ME MARINO ALTAMIRANO

C.C.040042369-5

25

C.V.293-0002

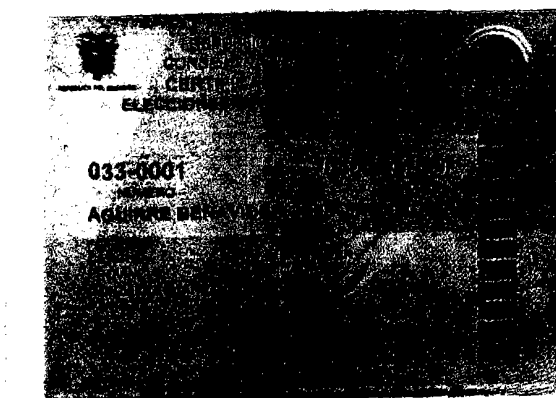
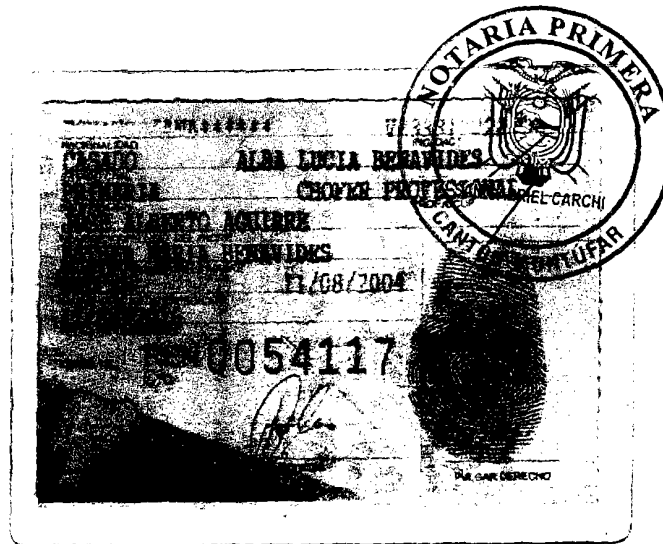
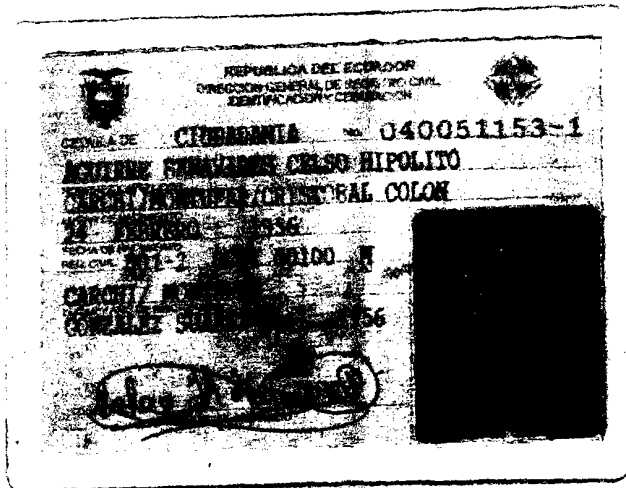
26

27

28



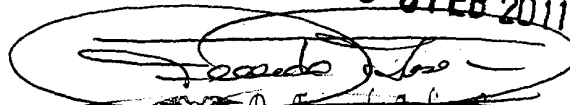
EL NOTARIO,

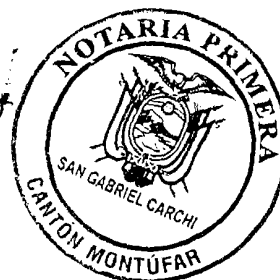


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO
AL INTERESADO. DOY FE.

SAN GABRIEL, A

08 FEB 2011


Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN MONTUFAR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FREDCAR CIA LTDA

En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2010, a las 09h00 a.m., en el domicilio de la Compañía **FREDCAR CIA LTDA**, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Edwin Geovanny Poma Chicaiza, César Oswaldo Paillacho Robles, Francisco Antonio Huera Quintanchala, Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Segundo Manuel Guzmán Peralta, Darwin Giovanni de la Cruz Narváez, Celso Hipólito Aguirre Benavides, José Adrian Chamorro, Diego Patricio Ruales Arévalo, Olger Mauricio Chulde Tirira, Cesar Ramiro Morillo Hurtado; y, Luis Alfredo Chicaiza Díaz, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Francisco Antonio Huera Quintanchala y actúa como secretario su Gerente el señor Francisco Ortega Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

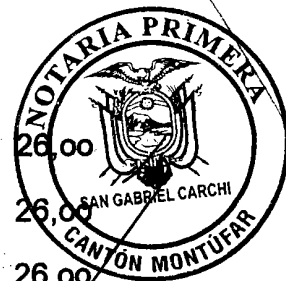
Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: CELSO HIPOLITO AGUIRRE BENAVIDES, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir sus 26 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor: JAIME MARINO ALTAMIRANO.

Amparado en lo señalado en la Ley de Compañías el señor presidente pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
EDWIN GEONANNY POMA CHICAIZA	26,00
CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	26,00
FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	88,00
SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	26,00
DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	26,00



SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA

JAIME MARINO ALTAMIRANO

SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO

JOSE ADRIAN CHAMORRO

DIEGO PATRICIO RUALES AREVALO

OLGER MAURICIO CHULDE TIRIRA

CESAR RAMIRO MORILLO HURTADO

LUIS ALFREDO CHICAIZA DIAZ

TOTAL

400,00

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00 a.m., se levanta la Junta.

Francisco Huera Quintanchala
PRESIDENTE

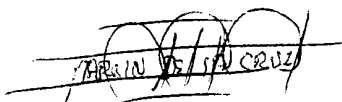
Francisco Ortega Chamorro
GERENTE SECRETARIO

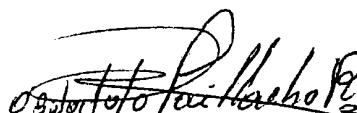
Edwin Geovanny Poma Chicaiza
SOCIO

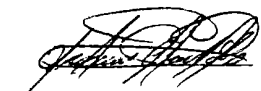
José Adrián Chamorro
SOCIO

Manuel Guzmán Peralta
SOCIO

Luis Alfredo Chicaiza Díaz
SOCIO

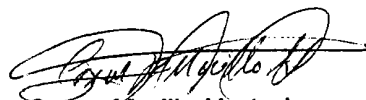

Darwin de la Cruz Narváez
SOCIO

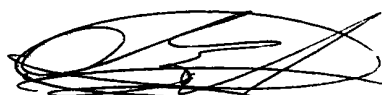

Oswaldo Paillacho Robles
SOCIO


Olger Mauricio Chulde Tirira
SOCIO


Celso Aguirre Benavides
SOCIO

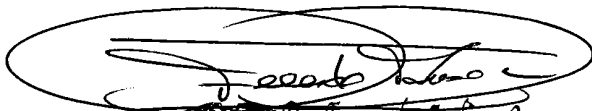

Diego Patricio Ruales Arévalo
SOCIO

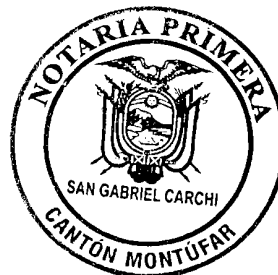

César Morillo Hurtado
SOCIO


Segundo Marcelo Guzmán Peralta
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



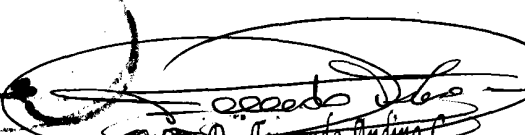
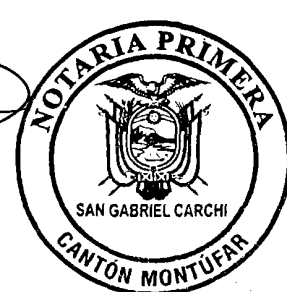

Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN MONTÚFAR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública

de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines
consiguientes.

San Gabriel, 08 de Febrero del 2011.



 **Dr. Fernando Andino C.**
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN MONTÚFAR


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR

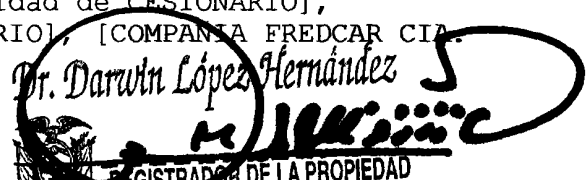
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011- 122

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 11 a 11 con el número 11 celebrado entre: ([AGUIRRE BENAVIDES CELSO HIPOLITO en calidad de CEDENTE], [BENAVIDES MARTINEZ ALBA LUCIA en calidad de CEDENTE], [ALTAMIRANO JAIME MARINO en calidad de CESIONARIO], [MADRUÑERO ELINA OLIVA en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA FREDCAR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])).

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MONTUFAR
Dr. Darwin López Hernández.
Registrador de la Propiedad .

